



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 035.

Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvasse proveer, **13 de enero de 2023.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00051-00
Sevilla Valle, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Custodia y Cuidado Personal.
Demandante: Yurivia Arias Fajardo en representación de su hijo JDOA.
Demandado: Juan David Ortiz Agudelo.

Al presente expediente, se allega oficio suscrito por el abogado *Juan David Ortiz Agudelo* parte demandada dentro del proceso, mediante el cual solicita la terminación del proceso de la referencia, toda vez que, mediante escritura pública realizada por mutuo acuerdo, se logró llegar a un acuerdo en cuanto a lo relacionado con la custodia, regulación de visitas, entre otras del menor *JDOA*; por lo anterior, y con el fin de que haya un arreglo mutuo manifestado a este Despacho, se requerirá a la señora *Yurivia Arias Fajardo* y a su apoderada, para que coadyuven si así lo consideran, ante la petición presentada por el señor *Juan David Ortiz Agudelo*; además, se le manifiesta a las partes que, la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia seguirá en firme hasta tanto este Despacho no disponga lo contrario.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1º. REQUERIR a la señora *Yurivia Arias Fajardo* y a su apoderada, para que coadyuven si así lo consideran, la petición presentada por el señor *Juan David Ortiz Agudelo* en cuánto a la terminación del proceso por mutuo acuerdo realizado mediante escritura pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEI PRADO ALZATE

Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 005

Providencia de Fecha. **17 enero 2023**

Fecha. **18 enero 2023**

Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **17 enero 2023**, notificada en Estado N° 004, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8b89567b60ed7f2491f42f45937fec01e0625db0b4396661c7d10ee1b13885**

Documento generado en 17/01/2023 12:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>